

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del Señor Juez, informando que la parte demandada presentó escrito solicitando la apertura del incidente de sanción al pagador en la medida que, pese a haber desplegado todas las acciones tendientes para materializar la medida cautelar decretada sobre el salario de la parte demandada, éste se ha abstenido de pronunciarse al respecto.

En la fecha, **18 DE ABRIL DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciocho (16) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: DARWIN RAMOS CUERVO
DEMANDADO: JUAN DAVID PINO GIRALDO
RADICADO: 17-001-40-03-010-2022-00270-00

Dentro del proceso anteriormente referenciado, de conformidad con lo manifestado por la parte actora y, de acuerdo a lo establecido en el art. 129 del CGP, se dispone correr traslado de la solicitud de **SANCIÓN AL PAGADOR**.

En ese orden de ideas, el traslado se surtirá por el término de **TRES (3) DÍAS**, y se remitirá copia de la solicitud de sanción, a **FRISBY S.A.**, así como del presente auto y de los oficios que decretaron la medida a los siguientes correos electrónicos:

epinzon@frisby.com.co; atoro@frisby.com.co; vivianayepes@atisco.com.co;
cherrera@consolidando.com.co; smolina@frisby.com.co, mmorales@frisby.com.co,
notificacioneslegales@frisby.com.co; los cuales, corresponden a los indicados en los respectivos certificados de existencia y representación legal de la entidad en los diferentes establecimientos de comercio de Frisby S.A. en la ciudad de Manizales, de acuerdo a lo consultado en la página del RUES; y a los que se han remitido las comunicaciones por parte del Despacho.

Verificada la correcta notificación, se continuará con el trámite del incidente.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpall0ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Pese a lo anterior, y teniendo en cuenta que, el incidente no suspende el curso del proceso, se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones de notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 061 del 19 de abril de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9d2878d62c83344f2ffa93eb5fe57d466a76d7029290ed55284ef7ca5201e9**

Documento generado en 18/04/2023 02:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>